



FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	1 de 1

Firmado Digitalmente por GAMARRA, TOSCO, Hecy Estimada FAU 2010018628 soft Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 02/02/2025 12:31:52
Firmado Digitalmente por POMA, CORREA, Hecy Estimada FAU 2010018628 hard Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 02/02/2025 20:58:21



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CONTROL DE OPERACIONES

N° GG/OP-0006-2026



1. **Área Usuaría:** Unidad de Control de Operaciones

2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en suministro de materiales para electricidad que se encargue de proveer la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CONTROL DE OPERACIONES.

3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CONTROL DE OPERACIONES con el fin de continuar y mejorar los trabajos que se realizan en el sistema eléctrico de SEAL.

4. **Finalidad Pública**
 Mantener la continuidad del servicio público de electricidad en el sistema eléctrico de SEAL, para lo cual se requiere contar con equipos y materiales que permitan continuar con las actividades de mantenimiento en las instalaciones de SEAL conforme el OEI 4 Mejorar la calidad de los Servicios Eléctricos.

5. **Actividad del POI**
 Mejorar la calidad del Servicio.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**
 El presente requerimiento de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CONTROL DE OPERACIONES tiene la necesidad programada por la Unidad de Control de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Los bienes a proporcionar por la Contratista deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones, pudiendo los postores ofertar bienes de características superiores.

Tablas de Datos Técnicos Garantizados

Nro.	Descripción	Valor Requerido	Valor Garantizado	Acreditación
1.00	Secuencimetro			
1.01	Fabricante	Indicar		
1.02	Modelo	Indicar		
1.03	Tensión de funcionamiento	600 V		Catálogos y/o manuales del fabricante

Firmado Digitalmente por:
MAMANI SARA Luis
Abareo FAU
2010018628 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 25/01/2025
07:42:19



**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 15

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 13/01/2026

Página: 2 de 13

Nro.	Descripción	Valor Requerido	Valor Garantizado	Acreditación
1.04	Rango de frecuencia	55 – 65 Hz		Catálogos y/o manuales del fabricante
1.05	Fuente incluida en el suministro	Batería de 9 V		Catálogos y/o manuales del fabricante
1.06	Peso máximo	400 g		Catálogos y/o manuales del fabricante
1.07	Temperatura funcionamiento	0 a 40 °C		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.00	Escalera Telescópica			
2.01	Fabricante	Indicar		
2.02	Cantidad cuerpos	02		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.03	Cantidad de pasos por cada cuerpo	14		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.04	Longitud mínima con los dos cuerpos extendidos y traslape de 0.9 m	7.60 m		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.05	Material de largueros	Fibra de vidrio		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.06	Capacidad dieléctrica	80000 Vac		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.07	Material de peldaños	Aluminio		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.08	Forma peldaño	Acanalados para proporcionar una superficie antideslizante		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.09	Protección extremos de rieles	Punteras protectoras de alto impacto		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.10	Guías superiores e inferiores	Aleación de aluminio extruido		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.11	Incluye accesorio para izaje de segundo cuerpo	Polea con cuerda de polipropileno		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.12	Apoyo en piso	Porta zapata de alto impacto con refuerzo interior de aluminio y zapata móvil		Catálogos y/o manuales del fabricante
2.13	Incluye accesorio para apoyo en poste	Si		
2.14	Peso máximo	28.5 Kg		Catálogos y/o manuales del fabricante
3.00	Escalera tñjera			
3.01	Fabricante	Indicar		
3.02	Peldaños en ambos lados de la escalera	Si		
3.03	Cantidad de peldaños por cada lado	06		
3.04	Longitud mínima	1.8 m		
3.05	Forma peldaño	Estriados con doble remache		Catálogos y/o manuales del fabricante
3.06	Refuerzo inferior para cada peldaño	Dos pares de escuadras de acero		Catálogos y/o manuales del fabricante
3.07	Tirantes	Acero galvanizado con seguros de doble remache		Catálogos y/o manuales del fabricante
3.08	Seguridad de bisagra superior	Tapa con bisagras de acero de gran resistencia		Catálogos y/o manuales del fabricante
3.09	Material de largueros	Fibra de vidrio		Catálogos y/o manuales del fabricante
3.10	Apoyo en piso	Tacones antideslizantes de goma de alta resistencia		Catálogos y/o manuales del fabricante
4.00	Puesta a tierra de media tensión			
4.01	Material conductores	Cobre		Catálogos y/o manuales del fabricante
4.02	Distancia conductor desde toma a tierra a punto de separación de fases	20 m		Catálogos y/o manuales del fabricante



**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 15

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Fecha: 13/01/2026

Página: 3 de 13


Nro.	Descripción	Valor Requerido	Valor Garantizado	Acreditación
4.03	Distancia de punto de separación de fases a extremo de cada fase	3 m		Catálogos y/o manuales del fabricante
4.04	Modo de instalación de cada fase	Con pértiga de 3 m (dos pértigas embonables de 1.5 m), cada pértiga de cada fase queda colgando		Catálogos y/o manuales del fabricante
4.05	Incluye varilla enterrar a tierra	Si		
4.06	Incluye accesorio para conectar cable de puesta a tierra con la varilla	Si		
4.07	Incluye accesorio para transporte de todo el kit	Si		
5.00	Soga de servicio			
5.01	Material	Nylon		
5.02	Grosor	1/2"		
6.00	Eslinga			
6.01	Material	Nylon		Catálogos y/o manuales del fabricante
6.02	Ancho de cinta	50 mm		Catálogos y/o manuales del fabricante
6.03	Longitudes	1 m y 2 m		
6.04	Carga de ruptura	21 Tn		Catálogos y/o manuales del fabricante
7.00	Polea de servicio			
7.01	Carga ruptura	30 kN		Catálogos y/o manuales del fabricante
7.02	Vías	02		Catálogos y/o manuales del fabricante
7.03	Peso máximo	500 g		Catálogos y/o manuales del fabricante
7.04	Diámetro de cada vía	Para soga de 5/8"		Catálogos y/o manuales del fabricante
7.05	Material	Aluminio anodizado		Catálogos y/o manuales del fabricante
8.00	Bolsa portaherramientas			
8.01	Material	Lona resistente abrasión		
8.02	Forma	Balde para trabajos en altura		
8.03	Boca	Aro metálico interno		
8.04	Fondo	Interno reforzado de plástico		
8.05	Base	Cuero		
8.06	Capacidad	20 L		
8.07	Carga	60 Kg		
8.08	Asa	Poliéster		
8.09	Dimensiones mínimas	Diámetro 28 cm Altura 40 cm		
9.00	Mosquetón			
9.01	Material	Acero		
9.02	Apertura	25 mm		
9.03	Carga ruptura	50 kN		
9.04	Peso máximo	280 g		
9.05	Seguro	Triple cierre		

Firmado Digitalmente
por
MARIA MI SARA LUIS
Aberio FAU
20100168623.scdf
Razón: D001 V161
Ubicación: Anepupa
Fecha: 2025/01/26 07:42:20

**Normas Técnicas Obligatorias:**

Los indicados en la tabla de datos técnicos garantizados.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 13

No corresponde

7.2 Cantidad del Requerimiento

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Secuencimetro	3	UN
2	Escalera telescópica	9	UN
3	Escalera tijera	9	UN
4	Puesta a tierra de media tensión	3	UN
5	Soga de servicio	90	M
6	Eslinga	6	UN
7	Polea de servicio	3	UN
8	Bolsa portaherramientas	3	UN
9	Mosquetón	9	UN

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

Nº	Descripción	Cantidad	Código de material
1	Secuencimetro	3	305052
2	Escalera telescópica	9	307077
3	Escalera tijera	9	304485
4	Puesta a tierra de media tensión	3	304667
5	Soga de servicio	90	305066
6	Eslinga	6	320098
7	Polea de servicio	3	320099
8	Bolsa portaherramientas	3	304585
9	Mosquetón	9	901827

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El tiempo de garantía de los bienes será de 14 meses, los cuales se computan desde el día siguiente de brindada la conformidad. Comprende defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia**, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles) en el objeto de la contratación y en similares, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.


Se considera bienes similares a los siguientes:

- ✓ Venta de equipos y/o materiales para mantenimiento de sistemas eléctricos.

- **Habilitaciones**, no corresponde.
- **Certificaciones**, no corresponde.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 13

7.6 Características del personal requerido

No corresponde.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No corresponde.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


De corresponder, la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 13

- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

De corresponder, la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:


<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 13

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F \hat{=} 0.40$

- b) Otras definidas por el área usuaria

No corresponde.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega de los bienes o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de LOGISTICA, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.


Nulidad:

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CONTROL DE OPERACIONES, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 13

- A. Entregar el bien conforme a las especificaciones solicitadas y ofertadas.
- B. Durante el período de garantía el proveedor está obligado a reemplazar los bienes en el caso que estos presenten defectos de fabricación, el reemplazo podrá ser total o parcial.
- C. En caso de producirse la devolución, ésta se efectuará en el almacén de SEAL ciudad de Arequipa.
- D. El Contratista asumirá todas las garantías técnicas y financieras que se requieran.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. Sistema de contratación

La contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CONTROL DE OPERACIONES se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de la orden de compra.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

Los bienes serán transportados por cuenta del Contratista (incluye seguros, fletes, descargue, etc.) y entregados en los almacenes de SEAL, sito en la SET Jesús, P.J. Ciudad Blanca Mz. X Lote 1.

La entrega de los bienes no implicará la conformidad de recepción de los mismos; asimismo, cualquier defecto en los bienes a adquirirse deberá ser subsanado, y de ser el caso repuesto por el proveedor, el cual deberá asumir los costos que ocasione dicha reposición.

11. Entregables y lugar de presentación.

La entrega de los bienes se realizará en una única entrega.

El proveedor debe incluir la siguiente documentación:


- Copia del pedido de compra o el contrato.
- Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo).

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Unidad de Control de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 13

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago una vez dada la conformidad a los bienes entregados en almacén de SEAL.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes


La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- c) Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- d) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- e) Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- f) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- g) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- h) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- i) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- j) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- k) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- l) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- m) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 13

- n) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- o) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- p) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- q) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- r) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- s) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de esta adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 13

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE


Firmado Digitalmente
por:
MAYRA SARA LUIS
Alberto FAU
23102188228 with
Razon: DGV V 8"
Ultrason: Arquiste
Fecha: 2025/01/28
07:42:34



18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión de Riesgos

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	13 de 13

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Noé Gamarra Toledo DNI 41479266

Elaborado por: Luis Mamani Sara DNI 41206136

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.

Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente
por:
MAMANI SARA LUIS
Alberto FAU
20192196628
Identificación: Arequipa
Fecha: 2026/01/13
07:42:25



